INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021

"ADQUISICIÓN DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL INCAN – SBE – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA ID: 401.689

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil veintiunos, siendo las 09:15 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL INCAN – SBE – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA" ID: 401.689**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 23/2021** de fecha 05 de octubre de 2021 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ADQUISICIÓN DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL INCAN – SBE – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA CON ID: 401689, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INCAN.**

Para tal efecto, se encuentran presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N°12/2021, siendo éstos:

- **C.P. SILVIA MARTÍNEZ,** representante de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer.
- **Téc. GUIDO GIMÉNEZ,** representante del Departamento de Mantenimiento del Instituto Nacional del Cáncer.
- **Lic. CELSA CARDOZO,** representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros del Instituto Nacional del Cáncer.

1) **ANTECEDENTES:**

a) **PAC N° 401.689** aprobado por Resolución S.G. N° 23 de fecha 5 de octubre de 2021.

b) **Aprobación del llamado:** Aprobado por Resolución D.G. N° 23 de 05/10/2021.

c) **Publicación:** Publicado en el Portal de la D.N.C.P en fecha 1/11/2021

d) **Precios Referenciales:**

Ítem	Descripción	Precio Unitario
1	**"ADQUISICIÓN DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL INCAN – SBE – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA**	511.666.666

e) Forma de Adjudicación: Por ítem.

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Guido Giménez
Jefe Dpto. de Mantenimiento
Téc. Sup. Biomédicos
Reg. Prof. N° 44-INCAN

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra sujeta a la Reprogramación Presupuestaria según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05 ADQUISICIÓN DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL INCAN – SBE – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 15 de noviembre del 2021, 09:15 horas, observándose la recepción de 1 (una) ofertas, las que se detallan a continuación:

El acto de apertura fue realizado a pesar de contar sólo con 1(un) oferentes, debido la necesidad urgente adquirir el bien incluidos en la presente Licitación por Concurso de Oferta, se invocan el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", inc. c) que expresa: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; y el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5.695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, expresa: "*Cantidad mínima de oferentes. En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado*"

En este acto se verifica que han presentado Ofertas en la fecha y hora señalada las empresas MEGA SERVICIS S.R.L. Cuyas ofertas se detallan a continuación:

Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido)
MEGA SERVICE S.R.L.	511.500.000

Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que; en atención a lo establecido en el Art. 56° del Decreto N° 2992/19, Todas las ofertas concurrentes se han presentado en el plazo establecido.

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Guido Gimenez
Jefe Dpto. de Mantenimiento
Tec. Sup. Biomédicos
Reg. Prof. Nº 44 - INCAN.

C.P. Silvia Martínez
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
MEGA SERVICES.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	1670646	1-58

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

Lic. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Guido Giménez
Jefe Dpto. de Mantenimiento
Téc. Sup. Biomédicos
Reg. Prof. N° 44-INCAN

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: MEGA SERVICE S.R.L.				
1	MARIO MARECO BENITEZ	1591907	2103773	**NO REGISTRAN DATOS**
2	CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENITEZ	2207755	2103785	**NO REGISTRAN DATOS**
3	LUZ MARILDA FERNANDEZ DE MARECO	1888628	2103823	**NO REGISTRAN DATOS**
4	ROCIO NATALIA VILLALBA DE QUIÑONEZ	3.822849	2103837	**NO REGISTRAN DATOS**
5	CHRISTIAN IVAN MARECO FERNANDEZ	4998904	2103850	**NO REGISTRAN DATOS**

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 23/2021, Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Lic. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Guido Giménez
Jefe Dpto. de Mantenimiento
Téc. Sup. Biomédicos
Reg. Prof. N° 44-INCAN

2) En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial se superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación ha verificado que las empresas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N°1890

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA: Se procede a la aplicación del Margen de Preferencia, la cual puede visualizarse en el Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe. Los mismos fueron aplicados de acuerdo a los Certificados de Origen Nacional presentados por los oferentes, tanto al momento de la apertura como requerimiento de la Convocante, a través de notas.

5.3. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este Comité procede a ubicar la cotización de los ítems ofertados como los más bajos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MENOR PRECIO OFERTADO	OFERENTE
1	**"AQUISICION DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL INCAN - SBE- AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA"**	511500000	MEGA SERVICE S.R.L.

Corresponde a la oferta más baja para el ítem, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a dichas empresas como las más bajas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

6.1 Documentos Formales:

Tabla 1.

Documentos solicitados	MEGA SERVICE S.R.L.
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Guido Giménez
Jefe Dpto. de Mantenimiento
Téc. Sup. Biomedicos
Reg. Prof. N° 44-INCAN

Documentos solicitados	MEGA SERVICE S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple SIPE N° 1670646O
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple SIPE N° 1670646O
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple SIPE N° 1670646O
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple SIPE N° 1670646O
b) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE N° 1670646
b) 0646Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Oferentes en Consorcio.	N/A

Ing. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suminis
INCAN

Q.F. Silvia Martínez
Director Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Guido Giménez
Jefe Dpto. de Mantenimiento
Téc. Sup. Biomédicos
Reg. Prof. N° 44-INCAN

Documentos solicitados	MEGA SERVICE S.R.L.
Requisitos Documentales para evaluar la capacidad financiera.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020. para contribuyentes de IRACIS	Cumple
Cuadro de Ratios Financieros para contribuyentes de IRACIS	Cumple
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
Formulario 106 de los últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	Cumple
Formulario 104 de los últimos (2018, 2019 y 2020) años para contribuyentes de Renta Personal	Cumple
Requisitos Documentales para la evaluación de la experiencia.	
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Como mínimo tres constancias o certificados aprobados por instituciones públicas y/o aprobadas a quienes proveyeron bienes similares como servicio de vigilancia en los últimos tres años (2018, 2019, 2020)	Cumple
Requisito Documental para evaluar la capacidad técnica.	
Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple
Presentar una Declaración Jurada en la cual garantice que en caso de resultar adjudicado proveerá a la Convocante una Garantía de servicio contra desperfectos de componentes, por un periodo de 12 meses, conforme se solicita en el punto 25 del Anexo B del llamado Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes.	Cumple
Declaración jurada en la cual garantice que contara con el stock de materiales y repuestos por un periodo de 12 (doce) meses.	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados impreso y firmado.	Cumple
Catálogos de los Bienes Ofertados en idioma español	Cumple
Declaración Jurada de que, en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	Cumple

Lic. Celsa Cardozo
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Carlos Giménez
Dpto. de Mantenimiento
Téc. Sup. Biomédicos
Reg. Prof. Nº 44-INCAN

En conclusión:

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que la firma: **Mega Service S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la presente contratación.

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 8 y 9 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

6.3. EXPERIENCIA

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS Y/O FACTURACIONES	OBSERVACIÓN
MEGA SERVICE S.R.L.	511.500.000	255.750.000	464.000.000	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.3.1. Capacidad Técnica: Se evalúa el cumplimiento de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual se detalle en la Tabla 1.

6.3.2. Capacidad financiera

De conformidad a lo establecido en el núm. 7 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** de la que, se procede al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

MEGA SERVICE S.R.L.		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDÉZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	10.011.361.881 / 6.442.643.376	1,55	12.382.788.087 / 6.936.351.532	1,79	13.714.619.946 / 6.239.066.627	2,20	1,85	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	6.442.643.376 / 10.651.126.262	0,60	6.936.351.532 / 12.983.111.022	0,53	6.239.066.627 / 13.714.619.946	0,45	0,53	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	982.292.256 / 2.500.000.000	0,39	1.819.320.236 / 2.500.000.000	0,73	946.510.064 / 2.500.000.000	0,38	0,50	CUMPLE

LIC. ELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Guido Giménez
Jefe Dpto. de Mantenimiento
Téc. Sup. Biomédicos
Reg. Prof. N° 44-INCAN

6.4. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS en la Carta de Invitación, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN
MEGA SERVICE S.R.L.	1	**"AQUISICION DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL INCAN - SBE- AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA"**	**LAVADORA EXTRACTORA DE BARRERA SANITARIA•** Capacidad mínima 50kgs. Factor de carga 1/9 o 1/10 • Dos (2) puertas, Carga de ropa sucia por la parte frontal y descarga de ropa limpia por la parte posterior con sistema de traba neumática.• La lavadora debe impedir la posibilidad de que puedan abrirse ambas puertas al mismo tiempo (lado sucio y limpio) para evitar contaminaciones.• El posicionamiento del tambor debe ser de forma automática • Velocidad de centrifugado 920 rpm mínimo y Fuerza G 360 mínimo • Sistema de suspensión del tambor o bombo a través de almohadas neumáticas y amortiguadores que garantice la absorción de vibraciones del centrifugado.• La traba de puertas y sistema de frenado deben ser neumáticas.• El Chasis debe estar construidos en perfiles de acero mecano-soldados decapados en caliente.• Tambor o bombo fabricada en Acero Inoxidable de 4mm o superior de espesor con palas perforadas para efecto "spray" • Todas las partes en contacto con el baño deben ser de acero inoxidable.• Medidas mínimas del tambor o bombo:	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Considerando la necesidad de contar con dicho bien, **se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Guido Giménez
Jefe Dpto. de Mantenimiento
Téc. Sup. Biomédicos
Reg. Prof. Nº 44-INCAN

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN
			diámetro mínimo 762mm. X 970mm de profundidad y debe contar con 02 (dos) compartimentos. • Potencia de motor de 6 KW mínimo. • El equipo debe contar con al menos 4 (cuatro) compartimentos de dosificadores internos para productos químicos. • Entrada de agua: deberá contar con al menos 03 (tres) de 3/4" mínimo • Desagüe: drenaje por gravedad de 125mm. (mínimo) • Aire comprimido: se debe proveer un compresor con la capacidad requerida y recomendada por el fabricante para el normal funcionamiento del equipo en caso de requerirlo.• Calefacción eléctrica: de 45Kw. mínimo. • Programas y funciones que debe controlarse mediante MICROPROCESADOR incorporado con las siguientes funciones mínimas; - 10 programas de fábrica. Hasta 250 programas disponibles.- 15 ciclos. - 6 compartimentos para detergente con hasta 16 entradas líquidas mínimo.- 4 entradas de agua, 3 entradas de agua de la caldera, 2 desagües y una bomba mínimo.- Historia de alarmas.- Menú servicio.- Ajuste manual de configuración de tiempo. - Sistema de pesaje con dosificación opcional. - Paro de detergente.- 2 configuraciones de enfriamiento programadas entre 4 – 12 min.- Cambios en tiempo de ejecución.-	

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Guido Giménez
Jefe Dpto. de Mantenimiento
Téc. Sup. Biomédicos
Reg. Prof. N° 44-INCAN

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN
			Comienzo retardado.- Opciones de mezcla de agua.- Pausa o paro del proceso.- Regreso al paso o ciclo anterior.- Avance al paso o ciclo siguiente.- Parámetros variables de nivel de agua, temperatura o tiempo de lavado.- Factor G, humedad H y cierre del desagüe modificables.- Posibilidad de comprobar la activación de entradas o salidas.- Estadísticas memorizadas en el control durante 12 meses mínimos. - Nota de los ciclos al inicio de cada proceso. - Memoria interna de 64Mb. - Pantalla LCD - Touch. - Característica eléctricas: 3 fases en 50Hz. - Poseer Certificado de Calidad del país de origen. - Debe incluir todos los trabajos de instalación y puesta en marcha del equipo (Instalación eléctrica desde el trasformador o tablero principal de la instalación), agua, desagüe y obras civiles en caso de ser necesario anclado del equipo). - Se debe proveer un manual de despiece de la máquina. - Garantida de 1 año contra defectos de fabricación.	

7 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes calificadas, se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Guido Giménez
Jefe Dpto. de Mantenimiento
Téc. Sup. Biomédicos
Reg. Prof. Nº 44-INCAN

8 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de Ley N° 2051/03. Se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a ls siguiente firma:

EMPRESA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
MEGA SERVICE S.R.L.	**Gs. 511.500.000.-** (guaraníes quinientos once millones quinientos mil.)

Se adjunta al presente informe el Cuadro de Precios Adjudicados de la empresa recomendada para la adjudicación con los detalles correspondientes.

- **MONTO TOTAL: Gs. 511.500.000. - (Guaraníes Quinientos once millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.**

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 16 de noviembre del 2021.

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Téc. Guido Giménez
Dpto. de Mantenimiento
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Celsa Cardozo
Dpto. de Adq. Y Suministros
Instituto Nacional del Cáncer

MEGA SERVICE S.R.L.

ITEM	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	MONTO TOTAL
1	47111502-001	ADQUISICION DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL INCAN - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA	LAVADORA EXTRACTORA DE BARRERA SANITARIA• Capacidad mínima 50kgs. Factor de carga 1/9 o 1/10 • Dos (2) puertas, Carga de ropa sucia por la parte frontal y descarga de ropa limpia por la parte posterior con sistema de traba neumática.• La lavadora debe impedir la posibilidad de que puedan abrirse ambas puertas al mismo tiempo (lado sucio y limpio) para evitar contaminaciones.• El posicionamiento del tambor debe ser de forma automática. • Velocidad de centrifugado 920 rpm mínimo y Fuerza G 360 mínimo. • Sistema de suspensión del tambor o bombo a través de almohadas neumáticas y amortiguadores que garantice la absorción de vibraciones del centrifugado.• La traba de puertas y sistema de frenado deben ser neumáticas.• El Chasis debe estar construidos en perfiles de acero mecano-soldados decapados en caliente.• Tambor o bombo fabricada en Acero Inoxidable de 4mm o superior de espesor con palas perforadas para efecto "spray" • Todas las partes en contacto con el baño deben ser de acero inoxidable.• Medidas mínimas del tambor o bombo: diámetro mínimo 762mm. X 970mm de profundidad y debe contar con 02 (dos) compartimentos. • Potencia de motor de 6 KW minimo. • El equipo debe contar con al menos 4 (cuatro) compartimentos de dosificadores internos para productos químicos. • Entrada de agua: deberá contar con al menos 03 (tres) de 3/4" mínimo • Desagüe: drenaje por gravedad de 125mm. (mínimo) • Aire comprimido: se debe proveer un compresor con la capacidad requerida y recomendada por el fabricante para el normal funcionamiento del equipo en caso de requerirlo.• Calefacción eléctrica: de 45Kw. minimo.• Programas y funciones que debe controlarse mediante MICROPROCESADOR incorporado con las siguientes funciones mínimas;- 10 programas de fábrica. Hasta 250 programas disponibles.- 15 ciclos. - 6 compartimentos para detergente con hasta 16 entradas líquidas minimo.- 4 entradas de agua, 3 entradas de agua de la caldera, 2 desagües y una bomba minimo.- Historia de alarmas.- Menú servicio.- Ajuste manual de configuración de tiempo. - Sistema de pesaje con dosificación opcional. - Paro de detergente.- 2 configuraciónes de enfriamiento programadas entre 4 – 12 min.- Cambios en tiempo de ejecución.- Comienzo retardado.- Opciones de mezcla de agua.- Pausa o paro del proceso.- Regreso al paso o ciclo anterior.- Avance al paso o ciclo siguiente.- Parámetros variables de nivel de agua, temperatura o tiempo de lavado.- Factor G, humedad H y cierre del desagüe modificables.- Posibilidad de comprobar la activación de entradas o salidas.- Estadísticas memorizadas en el control durante 12 meses minimos. -Nota de los ciclos al inicio de cada proceso. - Memoria interna de 64Mb. - Pantalla LCD - Touch. - Caracteristica electricas: 3 fases en 50Hz. - Poseer Certificado de Calidad del pais de origen. - Debe incluir todos los trabajos de instalacion y puesta en marcha del equipo (Instalacion electrica desde el tranformador o tablero principal de la instalacion), agua, desague y obras civiles en caso de ser necesario anclafdo del equipo). - Se debe proveer un manual de despiece de la maquina. - Garantia de 1 año contra defectos de fabricacion.	UNIDAD	1	511.500.000	**511.500.000**

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Guido Giménez
Jefe Dpto. de Mantenimiento
Téc. Sup. Biomédicos
Reg. Prof. N° 44-INCAN